



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
Santa Bárbara, Ant, veintisiete de abril de dos mil veintiuno

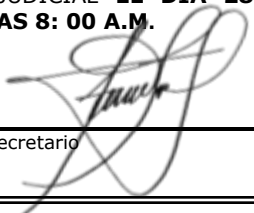
Proceso	Liquidación de sociedad conyugal
Demandante	Joaquín Evelio Cardona García
Demandada	Libia Janeth Román Grajales
Radicado	05 679 31 84 001 2019 00108 00
Providencia	Sustanciación No. 123
Decisión	Traslado trabajo de partición y adjudicación

Presentado el trabajo de partición por la abogada MARINA STELLA GARCÍA GALLO, auxiliar de la justicia designado para tal fin, conforme lo dispone el artículo 509 numeral 1 del Código General del Proceso, se corre traslado a las partes por el término de cinco (5) días dentro de los cuales podrán formular objeciones con expresión de los hechos que les sirvan de fundamento.

NOTIFIQUESE

JOHANA ARIAS HERRERA
JUEZ

CERTIFICA
QUE EL PRESENTE AUTO FUE NOTIFICADO POR
ESTADOS No. **28** FIJADO EN LA SECRETARIA
DEL JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE
SANTA BÁBARA, ANTIOQUIA, Y EN LA PAGINA
WEB DE LA RAMA JUDICIAL **EL DÍA 28 DE**
ABRIL DE 2021. A LAS 8: 00 A.M.



Secretario

Firmado Por:

JOHANA ARIAS HERRERA
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 001 DE CIRCUITO PROMISCOUO DE FAMILIA DE
LA CIUDAD DE SANTA BARBARA-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**13c8c93d0de7d55534b87ffe160df307ae205f8bcd491f906b5305
467f192caa**

Documento generado en 27/04/2021 06:37:46 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**